



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 31/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - ACCIDENTAL:

D. ALFREDO ALLES LANDA

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARIANA PALMA MURCIA

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. M^a CARMEN SOLA USERO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día cuatro de Agosto de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 30/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-1

Firma 2 de 2	07/08/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 30/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 30/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Julio de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la Secretaria se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

Nº	Nombre	Importe
1	AURA ENERGÍA, S.L.	149,92
2	AURA ENERGÍA, S.L.	45,27
3	AURA ENERGÍA, S.L.	98,62
4	AURA ENERGÍA, S.L.	132,98
5	AURA ENERGÍA, S.L.	72,13
6	AURA ENERGÍA, S.L.	140,63
7	AURA ENERGÍA, S.L.	1.008,00
8	AURA ENERGÍA, S.L.	346,17
9	AURA ENERGÍA, S.L.	147,63
10	AURA ENERGÍA, S.L.	680,47
11	AURA ENERGÍA, S.L.	64,67
12	AURA ENERGÍA, S.L.	383,04
13	AURA ENERGÍA, S.L.	137,41
14	AURA ENERGÍA, S.L.	29,86
15	AURA ENERGÍA, S.L.	799,69
16	AURA ENERGÍA, S.L.	60,85

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-2


Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
07/08/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Alfredo Alles Landa
07/08/2017
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





17	AURA ENERGÍA, S.L.	25,23
18	AURA ENERGÍA, S.L.	18,33
19	AURA ENERGÍA, S.L.	23,44
20	AURA ENERGÍA, S.L.	654,17
21	AURA ENERGÍA, S.L.	404,67
22	AURA ENERGÍA, S.L.	118,4
23	AURA ENERGÍA, S.L.	41,55
24	AURA ENERGÍA, S.L.	8.231,71
25	AURA ENERGÍA, S.L.	156,26
26	AURA ENERGÍA, S.L.	208,1
27	AURA ENERGÍA, S.L.	8.475,65
28	AURA ENERGÍA, S.L.	21,68
29	AURA ENERGÍA, S.L.	964,64
30	AURA ENERGÍA, S.L.	5.458,33
31	AURA ENERGÍA, S.L.	101,25
32	AURA ENERGÍA, S.L.	428,4
33	AURA ENERGÍA, S.L.	874,26
34	AURA ENERGÍA, S.L.	88,68
35	AURA ENERGÍA, S.L.	1.894,30
36	AURA ENERGÍA, S.L.	518,1
37	AURA ENERGÍA, S.L.	1.273,45
38	AURA ENERGÍA, S.L.	366,68
Total Euros		34.644,62

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, BAZA.
18800 Baza.
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-3

Firma 2 de 2
Firma 1 de 2

SECRETARIA
07/08/2017
Marta Luisa Calvo Moya
ALCALDE ACCTAL
07/08/2017
Alfredo Alles Landa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

- FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
TORRES MORENO JOSE	320,40 €
MATEOS MONTOYA JOSE LUIS	260,80 €
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	156,48 €
PEREZ AGUILAR CAROLINA	43,20 €
QUILES SUAREZ VICENTE	179,30 €
LOBATO GARCIA M ^a ANTONIA	147,00 €
YESTE BAUTISTA EMILIA	39,12 €
ASENSIO MOLINA ANTONIO M.	61,02 €
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	541,44 €
CHECA SOLA FRANCISCO	71,76 €
MAESTRA TORRALVO SIMON	35,10 €
GARCIA GALLARDO JOSE FRCO	56,34 €
LOPEZ PEREZ EDUARDO	54,00 €
GOMEZ GOMEZ JORGE	35,10 €
BUENDIA SERRANO NOE	62,23 €
MAESTRA GARCIA CECILIO	697,92 €
PRETEL TORTOSA JOSE G.	580,63 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMON M.	636,12 €
SANCHEZ LOPEZ JESUS	575,10 €
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	638,17 €
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	782,40 €
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	252,00 €
BELMONTE TORRES JOSE M.	252,00 €
HERNANDEZ MARTINEZ BENITO	858,00 €
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	606,00 €
MOLINA DOMENECH MANUEL	733,20 €
PEREZ LOZANO ANTONIO	644,40 €
YESTE JORDAN JOSE R.	1.009,20 €
MARTINEZ MOYA VICENTE	644,40 €
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	1.136,40 €
TORO GONZALEZ ANGEL J.	468,00 €
PARRA MARTINEZ JONATAN	1.249,20 €
MONTOYA GARCIA SALVADOR	252,00 €
RODRIGUEZ ESPINOSA	757,20 €
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	582,00 €
MANZANO DOMENE SERGIO	403,20 €
MARTINEZ MILAN MIGUEL A.	859,20 €
SANPEDRO AMO VICENTE	834,00 €
Total	17.514,03 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-4

Firma 1 de 2	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	SECRETARIA
Alfredo Alles Landa			
Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL.
MARTINEZ NUÑO DOLORES	294,00 €
RODRIGUEZ CANO TERESA	224,94 €
PELAEZ PEÑA M ^a ISABEL	348,18 €
GARCIA MAESTRA ALVARO	63,00 €
JUMENEZ ESCRIBANO ANGEL	226,80 €
VICO ARIAS JOSE	247,80 €
Total	1.404,72 €”.

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	96,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	288,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	128,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	192,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	128,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	128,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-5

Firma 2 de 2
Firma 1 de 2
SECRETARIA
07/08/2017
Marta Luisa Calvo Moya
ALCALDE ACCTAL
07/08/2017
Alfredo Alles Landa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MAESTRA TORRALVO SIMÓN	224,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	192,00 €
BUENDÍA SERRANO NOÉ	192,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	320,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	352,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	192,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	224,00 €
Total	2.656,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por atribución temporal de funciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ TALAVERA OSCAR	212,65
MANZANO RUIZ GABRIEL	212,65
Total Euros	425,30

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por realización de actividades extraordinarias, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MERCEDES SANCHEZ GALLARDO	250,00 €
Total	250,00 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JOSEFA MARTINEZ VICO	37,11 €
ANTONIA MARTINEZ GALLARDO	359,38 €
Total	396,49 €

5. Que se proceda al abono, en concepto de asignación individualizada del complemento de productividad, correspondiente al periodo comprendido entre el día 1 de Enero de 2017 y 30 de Junio de 2017, de acuerdo con los criterios aprobados por el Pleno de la Corporacion, en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2017, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-6

Firma 2 de 2
Firma 1 de 2

SECRETARIA
07/08/2017
Marta Luisa Calvo Moya
ALCALDE ACCTAL
07/08/2017
Alfredo Alles Landa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



APELLIDOS Y NOMBREIMPORTE

AGUDO GONZÁLEZ ANTONIA	350
ALCALDE MARTÍNEZ SOLEDAD	321
ÁNGEL MERINO CARMEN	350
ARGENTE HERAS JUAN ANTONIO	350
ARRIOLA BELATEGUI EUGENIO	350
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M,	350
BASTIDAS ROSELL JUANA	350
BELMONTE TORRES, JOSÉ M,	350
BOCANEGRA VELÁZQUEZ DE CASTRO JULIO	350
BUENDÍA SERRANO NOE	327
CABRERIZO SEGURA, ANDRÉS	350
CALVO MOYA, MARÍA LUISA	350
CANO COCA BENITO	350
CANO CUEVAS JUAN ANDRÉS	350
CANO GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	350
CAÑADAS RODRÍGUEZ JOSÉ A,	350
CARRILLO SÁNCHEZ JUANA	320
CASTELLANO LOZANO, ANTONIO	350
CHECA SOLA, FRANCISCO	350
CHICA CHECA, JOSÉ ANTONIO	350
CIFUENTES MARTÍNEZ, ENCARNA	350
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	350
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	350
FERNÁNDEZ TELLO MARI C,	284
FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO	350
FRANCO CASTILLO, MIGUEL A,	350
GALLARDO TROYANO, MARÍA T,	350
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	350
GARCÍA GARALUZ, MARÍA A,	350
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS ROMÁN	350
GARCÍA MAESTRA ÁLVARO	350
GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL	350
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO C.	350
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA JESÚS	350
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	350
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	350
GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICENTE	350
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN J,	350
HERNÁNDEZ CASTAÑO RAMÓN	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	350
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	191
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	350
HERNÁNDEZ SAMANIEGO ELOY	350
HORTA SORROCHE, RAMÓN	350
HURTADO ACOSTA MILAGROS	292
IBARRA GÓMEZ JOSÉ LUIS	260
JABALERA CRUZ, PEDRO	350
JIMÉNEZ ESCRIBANO ÁNGEL	175

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-7

Firma 1 de 2	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	SECRETARIA
Alfredo Alles Landa					
Firma 2 de 2					
María Luisa Calvo Moya					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





JIMÉNEZ ESCRIBANO, MARÍA J,	230
LOBATO GARCÍA, MARÍA A,	350
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	350
LORENZO LOZANO JOSÉ MANUEL	350
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	323
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	350
MAESTRA GARCÍA CECILIO	350
MAESTRA GARCÍA JUANA	350
MAESTRA SAMANIEGO ELVIRA	350
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	327
MAGDALENO SÁNCHEZ HÉCTOR	350
MANZANO DOMENE SERGIO	350
MANZANO FERNÁNDEZ EVA MARÍA	350
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	350
MARTÍNEZ BELTRÁN, JUSTO	27
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	350
MARTÍNEZ GALLARDO ANTONIA	350
MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO J.	350
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN	350
MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN	350
MARTÍNEZ MILÁN ANTONIO M.	350
MARTÍNEZ MOTOS, JOSÉ LUIS	350
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	118
MARTÍNEZ NUÑO DOLORES M	350
MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ MANUEL	350
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	286
MARTÍNEZ SÁNCHEZ RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	350
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	350
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	350
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	350
MELLADO MARTÍNEZ, VICENTE	350
MESAS CLARES MARÍA INÉS	350
MOLINA DOMENECH, MANUEL	350
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	350
MORA VALDIVIESO ANTONIO	350
MORCILLO LOZANO FRANCISCO	350
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	350
MOYA MARÍN, ENCARNACIÓN	350
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	350
MURO PORCEL SALVADOR	350
NAVARRO CORRAL ROBERTO	350
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	350
ORTIZ GONZÁLEZ JUANA	350
PADILLA LOZANO, PIEDAD	350
PARRA MARTÍNEZ JOSÉ	350
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	350
PELÁEZ PEÑA MARÍA ISABEL	350
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	350
PÉREZ CASAS, ANTONIO	350

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-8

Firma 1 de 2	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	SECRETARIA
Alfredo Alles Landa			
Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	350
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	350
PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA ISICIA	350
PRETEL TORTOSA, JOSÉ GABRIEL	350
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	350
PUERTAS GÓMEZ MARÍA COSME	350
PUJOL SÁEZ FCO. TOMAS	350
QUILES SUAREZ, VICENTE	350
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	350
RAMÓN MERLOS ANTONIO JAVIER	350
ROBLEDILLO GARCÍA MARÍA JOSÉ	350
RODRÍGUEZ CANO MARÍA TERESA	350
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	350
ROMERA JIMÉNEZ, ÁNGELA	294
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	350
RUIZ GALLEGO GREGORIO	350
RUIZ GALLEGO, JOSÉ ÁNGEL	342
RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	350
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	350
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	350
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	350
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	350
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ MANUEL	350
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	350
SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA I,	350
SÁNCHEZ QUIRANTE LORENZO	350
SÁNCHEZ SEGURA ISRAEL	350
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	350
SÁNCHEZ TALAVERA LUCIA	60
SANPEDRO AMO VICENTE	350
SEGURA SEGURA MANUEL	350
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	350
SERRANO CAMANFORTE, ESTEBAN	350
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	230
TORO GONZÁLEZ, ÁNGEL JOSÉ	350
TORREBLANCA CORRAL, ÁNGEL	350
TORRES MORENO, JOSÉ	350
TUDELA LOZANO, MARÍA ISABEL	350
TUTOSAUS SONSOLES SONSOLES	350
VALDIVIESO BELTRÁN PIEDAD	350
VICO ARIAS JOSÉ	350
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	350
YESTE BAUTISTA, EMILIA	186
YESTE JORDÁN, JOSÉ RAMÓN	350
YESTE RODRÍGUEZ ANTONIO	350
ZAFRA PÉREZ MANUEL	350

Importe total euros 49.031

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

QUINTO.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-9

Firma 2 de 2	07/08/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases elaboradas para la constitución de una bolsa de trabajo de Monitores Deportivos por categorías deportivas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de Julio de 2017.

Considerando lo establecido en los Arts. 55 a 62 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en cuanto al Régimen Jurídico de las relaciones contractuales del Personal Laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y art. 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores; y art. 2 de R.D. 2720/1998.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitores Deportivos por Categorías Deportivas, mediante el procedimiento de Concurso – Oposición; las cuales se encuentran extendidas en 13 páginas.”.

SEXTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y FIRSTSOFT S.L.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y FIRSTSOFT S.L., para el desarrollo de actividades de interés general en materia de Protección Civil, y que tiene por objeto ofrecer a los equipos de Protección Civil del Ayuntamiento de Baza las herramientas disponibles relacionadas con FirstCall que permitan mejorar y optimizar los canales de comunicación y gestión de emergencias con los ciudadanos.

A fin de alcanzar dicho objeto, la Compañía se compromete ofrecer las funcionalidades propias de la aplicación FirstCall y Sistema de Gestión de Incidencias con las funcionalidades descritas en la cláusula quinta; por su parte, el Ayuntamiento se compromete a difundir la participación de la Compañía en sus actividades.

El Convenio tendrá una duración de un año a partir de su firma. Llegada la fecha del vencimiento, se prorrogará tácitamente por periodos iguales salvo que cualquiera de las

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-10

Firma 2 de 2	07/08/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





partes manifieste a la otra su voluntad de no renovarlo con antelación de un mes a la fecha de finalización.

La Compañía se compromete a ofrecer las funcionalidades y servicios de forma gratuita durante el periodo de duración del presente contrato.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y FIRSTSOFT S.L., para el desarrollo de actividades de interés general en materia de Protección Civil, y que consta de tres exponendos y diez cláusulas, contenido todo ello en 5 páginas.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a FIRSTSOFT S.L.

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

- D. I. B. con N.I.E nº Y-1599188-N por importe de 300€, (Trescientos euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER CONTRAÍDA

Sec.Gen.-JGL-31/17-11

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
07/08/2017
Firma 1 de 2
Alfredo Alles Landa
ALCALDE ACCTAL
07/08/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





(correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2017 y por riesgo de desahucio). Reside en régimen de alquiler en piso propiedad de D. Manuel Domene Morcillo con D.N.I nº 41.438175
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES39 3023 0009 440090396714 de la que es titular el propietario de la vivienda.

- D. A. M. R. A. con D.N.I nº 76143748-V, que reside en C/ Plaza de la Merced, 7-Piso 9 ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 300,91€ (trescientos euros con noventa y un céntimos) en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de número de recibo 8060, correspondientes a los años 2016 y 2017.
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES51 0487 3028 8490 0000 5438 (“BMN”) , de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

- D. M. M. G. con D.N.I nº 76149042-K, que reside en C/ Fuente de San Juan, 11 ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 249,22€ (doscientos cuarenta y nueve euros con veintidós céntimos) en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de número de recibo 33529, correspondiente al año 2016.
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº 0049 4398 00 2010054723 (“Santander”), de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

- D^a A. El M., con N.I.E nº X-6912872-S como inquilina del piso situado en C/ Santos Médicos nº1 2º de Baza, propiedad de D^a Mónica Lozano Martínez, con DNI nº 52527440 V, y por importe de 200 euros (pago de PARTE DE LA DEUDA), en concepto de pago de alquiler del mes de Julio de 2017.
Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES83 2100 1987 0101 0074 3212, de la que es titular la propietaria de la vivienda.

- D. J. M. A. P. con D.N.I nº 74.626.502-N, como inquilino del piso situado en C/ Pza. de la Trinidad, 7 –Planta Baja-Bajo A propiedad de Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y por importe de 169,24€ (ciento sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos), en concepto de pago de alquiler del mes de Julio de 2017.
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES26 3023 00094 1584 7976916, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda D. Juan Miguel Agudo Pérez.

- D^a M^a P. H. M. con DNI nº: 08912146-Z, y por importe de 112,27€ (ciento doce euros con veintisiete céntimos), en concepto de pago de facturas de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en C/ Pío Baroja, 9 de la localidad de Baza con aviso de corte de número de referencia 1048063969843.
Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES16 3023 0009 4561 5866 4117, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.

- D^a S. C., con N.I.E nº Y-4837744-F como inquilina de la casa situada en C/ San Antonio, 5 de Baza, propiedad de D^a M^a Pilar Ibarra López, con DNI nº

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-12

Firma 1 de 2	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	SECRETARIA
Alfredo Alles Landa			
Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL	07/08/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





74.612.341-L, y por importe de 200€ (doscientos euros) en concepto de pago de alquiler del mes de Junio de 2017.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES74 3023 0142 5014 2000 4515, de la que es titular la propietaria de la vivienda.

- Dña. S. E. M. M. con D.N.I nº 49628757-R y D. Salvador Andrade Martínez, con D.N.I nº 49.628.602-F solicitantes de la ayuda de Suministro eléctrico, recibo de agua, basura y alcantarillado y del pago de deuda de un mes de alquiler de la vivienda en la que residen en C/ Cádiz, 10-1º Iz, propiedad de Dña. Mª Dolores Vico Mañas con D.N.I nº 74.595.829-K y D. Luis Pérez Fernández, por los siguientes importes:

- Por importe de 71,95€, (setenta y un euros con noventa y cinco céntimos), en concepto de pago de un recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en C/ Cádiz, 10-1º Izq de número de referencia 012043792514/0129; pago que se hará efectivo en "BBVA" en la c.c nº ES51 0182 1101 9002 9150 2987, de la que es titular la dueña del piso Dña. Mª Dolores Vico Mañas y su esposo D. Luis Pérez Fernández.
- Por importe de 200€ (doscientos euros) en concepto de pago de un mes de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2017, a la propietaria de la vivienda Dña. Mª Dolores Vico Mañas con D.N.I nº 74.595.829-K; pago que se hará efectivo en "BBVA" en la c.c nº ES51 0182 1101 9002 9150 2987, de la que es titular la dueña del piso Dña. Mª Dolores Vico Mañas y su esposo D. Luis Pérez Fernández.
- Por importe de 51,73€ (cincuenta y un euros con setenta y tres céntimos), en concepto de pago de recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2017 de nº de referencia 3225. Suministro a nombre de D. Salvador Andrade Martínez, esposo de la solicitante Dña. Sandra Elizabeth Muñoz Mejía; pago que se hará efectivo en "La Caixa" en la c.c nº ES96 2100 1987 0701 0059 1752, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda Dña. Sandra Elizabeth Muñoz Mejía y su marido Salvador Andrade Martínez.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-13

Firma 2 de 2	07/08/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. por el pago factura nº Emit-29 de fecha 02/08/2017 Concepto "PROYECTO MODIFICADO DENGRA", por importe de SEIS MIL CINCUENTA (6.050 €).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA HUERTA DEL PINO, FASE III.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 21 de Abril y 5 de Mayo de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de las obras de mejora y acondicionamiento de la Huerta del Pino, Fase III, por el procedimiento Negociado Con Publicidad

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, así como que se ha invitado a participar a varias empresas, y que durante el período de presentación solamente se ha presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L.
- COALSO 2013 S.L.
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Junio de 2017, se procede a la apertura de los sobres números 1 y 2, que contienen las documentaciones administrativas, y las documentaciones técnicas relativas a los criterios

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-14

Firma 2 de 2	07/08/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





cuya ponderación dependa de un juicio de valor, respectivamente, presentados por las distintas empresas, acordándose que por la Sra. Arquitecta Municipal y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se emita informe sobre las documentaciones técnicas presentadas.

Considerando que la Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal emiten el informe solicitado sobre las documentaciones técnicas presentadas por las distintas empresas, y que a la vista del mismo, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 16 de Junio de 2017, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 30,00 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 29,90 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 14,83 puntos
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 14,69 puntos
- COALSO 2013 S.L., 9,00 puntos
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 6,21 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 0,00 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de 16 de Junio de 2017, se procede a la apertura de los sobres números 3, correspondientes a las documentaciones técnicas relativas a los criterios cuya ponderación no dependan de un juicio de valor (proposiciones económicas), siendo las mismas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 160.525,80 €
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 220.174,33 €
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 189.771,57 €
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 190.000,00 €
- COALSO 2013 S.L., 179.477,91 €
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 196.670,01 €
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 225.150,77 €

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 16 de Junio de 2017, considera que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. es desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego que rige la adjudicación, Criterios de Adjudicación, al concurrir tres o más licitadores y existir una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que la citada Mesa de Contratación acuerda dar audiencia a dicha empresa por un plazo de 3 días hábiles para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorable de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del T.R.L.C.A.P.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 706 395
☎ 958 706 395

www.ayuntamientodebaza.es

En el expediente consta el escrito presentado por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. así como informe emitido al respecto sobre dicho escrito por la Sra. Arquitecta Municipal

Sec.Gen.-JGL-31/17-15

Firma 1 de 2
Alfredo Alles Landa
07/08/2017
ALCALDE ACCTAL

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
07/08/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 27 de Junio de 2017, en el que justifican la valoración de la oferta de dicha empresa, concluyendo que es posible admitir la justificación presentada.

Ante ello, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 30 de Junio de 2017, acuerda admitir la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., así como proceder a valorar las proposiciones económicas de cada una de las empresas, siendo las mismas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 70,00 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 51,03 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 59,22 puntos
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 59,15 puntos
- COALSO 2013 S.L., 62,58 puntos
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 57,12 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 49,91 puntos

A la vista de lo anterior, la puntuación final de cada una de las empresas es la siguiente:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 100,00 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 80,93 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 74,05 puntos
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 73,84 puntos
- COALSO 2013 S.L., 71,58 puntos
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 63,33 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 49,91 puntos

Por lo tanto, y a la vista de las puntuaciones finales, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 30 de Junio de 2017, acuerda proponer la adjudicación del contrato de las obras de mejora y acondicionamiento de la Huerta del Pino, Fase III, por el procedimiento Negociado Con Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., por el precio de 160.525,80 €, más el IVA correspondientes, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES NILA S.A., CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., COALSO 2013

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-16

Firma 2 de 2
Firma 1 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
Alfredo Alles Landa
07/08/2017
ALCALDE ACCTAL
SECRETARIA
07/08/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





S.L., CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., y CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.

3. Adjudicar la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de la Huerta del Pino, Fase III, por el procedimiento Negociado Con Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., por el precio de 160.525,80 €, más el IVA correspondientes, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- DEVOLUCIONES Y/O CANCELACIONES DE AVALES, CORRESPONDIENTES A FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

A continuación, la Secretaria General da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-17

Firma 1 de 2	Alfredo Alles Landa	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL
Firma 2 de 2	María Luisa Calvo Moya	07/08/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- A UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A. Y CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.U., por importe de 29.752,06 €, depositado mediante un seguro de caución con Caser Seguros, y correspondiente a la adjudicación de las obras de construcción del “Centro de Formación de Empleo para la Cohesión Social en Baza”; obra principal.
- A UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A. Y CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.U., por importe de 29.752,06 €, depositado en metálico, y correspondiente a la adjudicación de las obras de construcción del “Centro de Formación de Empleo para la Cohesión Social en Baza”; obra principal.
- A UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A. Y CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.U., por importe de 6.611,57 €, depositado en metálico, y correspondiente a la adjudicación de las obras de construcción del “Centro de Formación de Empleo para la Cohesión Social en Baza”; obras complementarias.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para solicitar una subvención excepcional al Instituto Andaluz de la Mujer, para la puesta en marcha del Área de Psicología en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Baza, y por un importe total de 13.850 €.

El Instituto Andaluz de la Mujer financia el 100% de los gastos derivados de una persona especializada en atención psicológica para el período comprendido entre el 1 de Septiembre y 31 de Diciembre (4 meses).

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer una subvención excepcional por importe de 13.850 €, para la puesta en marcha del Área de Psicología en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Baza.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-18

Firma 2 de 2
Firma 1 de 2
07/08/2017
SECRETARIA
07/08/2017
ALCALDE ACCTAL
07/08/2017
María Luisa Calvo Moya
Alfredo Alles Landa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y doce minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	07/08/2017	ALCALDE ACCTAL	Firma 2 de 2	07/08/2017	SECRETARIA
Alfredo Alles Landa			María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/17-19

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

